

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

63

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.007 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Marcos Ponte, como autor responsable de una falta contra las personas del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes multa, con una cuota diaria de 3 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el término de cinco días a contar desde su notificación; recurso que se formalizará por escrito ante este Juzgado haciendo constar en el mismo los motivos de la apelación, todo ello de conformidad con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia la mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcos Ponte, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/17.603/14)

